

MAXIMILIANO GARAICOCHEA

Fundamentos antropológicos de los derechos humanos

La *Declaración universal de los derechos humanos* es un documento noble y valiente, pero su eficacia será garantizada solamente si todo promotor de los derechos humanos la fundamenta sobre una antropología sólida que indique el principio común y unificador de la entera humanidad. “¡Conócete a ti mismo!”: He aquí nuestro primer derecho, que consiste en conocer nuestra constitución humana. En efecto, solamente después de una completa reflexión antropológica será legítimo hablar de derechos humanos. Aclarado lo antropológico, se podrá pasar a la consideración axiológica de la dignidad del ser humano.

De lo axiológico se pasará a lo deontológico de nuestro «deber ser». Finalmente, de lo deontológico podrá derivar el tema jurídico de los derechos humanos de todos los humanos. En seguida estudiaremos los elementos constitutivos esenciales de naturaleza humana para encontrar un denominador común y unificador de la entera humanidad.